

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Enero 29 del 2.001

**A : JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**  
**De : INMOBILIARIA MODESTO S.A.**

Estimados señores:

En cumplimiento a los Estatutos Sociales y a lo que dispone la Ley de Compañías, es mi obligación presentar a ustedes el informe sobre el Ejercicio Económico del 2.000.

He procedido a realizar la revisión de los Libros de Contabilidad, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y más anexos de INMOBILIARIA MODESTO S.A.

En Marzo 13 del 2.000, el Congreso Nacional aprobó la Ley para la Transformación Económica del Ecuador mediante la cual se estableció el canje de los sucres en circulación por dólares de Estados Unidos de América al tipo de cambio de S/ 25.000,00 por US\$1. Las autoridades establecieron un proceso de conversión de los Estados Financieros al 31 de marzo del 2.000 de sucres se convirtieron a dólares y a partir de esta fecha todos los registros contables se mantienen en dólares.

Los saldo de las cuentas del Balance de Comprobación concuerdan con las cifras descritas en los libros de contabilidad cuyas cuentas son manejadas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

En mi opinión las cifras consignadas en los Balances y Cuentas de Resultados, puestas a mi consideración se presentaron razonablemente aceptados y de acuerdo a las normas emitidas por la Superintendencia de Compañías e indican al término del Ejercicio Económico del año 2.000 la real situación de la INMOBILIARIA MODESTO S.A.

Atentamente,



**Ing. Rosario Peña Pazmiño**  
**Comisario**

Cc: File

